

CONCON

04 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 283 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) Art.67 y 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N°1 Actualizado).
- e) Solicitud de Feriado Legal.
- f) Ord. N°050 de fecha 29/01/2016 del DAEM que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORICESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

JARDIN INFANTIL CONCONCITO				
RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DÍAS	Desde	Hasta
	Silvana Veas Acosta	16	01/02/2016	22/02/2016

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (57)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/asv.

--	--	--